

**DÍAZ GALÁN, Elena C.**

*La contribución de la Organización de Estado Americanos (OEA)  
a la seguridad hemisférica*

Dykinson, Madrid, 2023 (ISBN: 978-84-1170-837-1), 255 pp.

La seguridad internacional es uno de los asuntos que más preocupa en el espacio americano y de atento seguimiento por parte de los diversos esquemas de cooperación y e integración. En particular, desde la Declaración de México de 2003, la Organización de Estados Americanos (OEA) ha impulsado diálogos constructivos, una estrecha y activa cooperación entre sus Miembros y avances significativos para la seguridad hemisférica, tanto en términos políticos como jurídicos. Ahora bien, el estudio de esta cuestión no se puede contextualizar correctamente sin examinar algunos antecedentes a aquella Declaración y los principios esenciales que afectan a la seguridad colectiva y el desarme, el fomento de las medidas de confianza y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada. El análisis de todas estas cuestiones es el objetivo de esta monografía publicada por la profesora Elena Díaz Galán, Titular de Derecho internacional y Relaciones Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos.

Es una monografía de lectura fácil y amena. Su línea argumental es coherente y está bien definida. La autora maneja con destreza las instituciones jurídicas y políticas utilizadas

en el devenir de su discurso para alcanzar el objeto propuesto, que como la autora subraya «no busca profundizar en un concepto puramente teórico de la seguridad, sino más bien aclarar los rasgos y aspectos que lo integran» (p. 22). La lectura sosegada del libro denota un profundo conocimiento de la historia de la región, del Derecho internacional americano y de la labor de la OEA para garantizar la seguridad multidimensional en las Américas. Sin duda, estos elementos hacen que esta monografía sea una obra de referencia para los estudiosos de la materia.

Esta monografía se divide en cuatro capítulos. Bajo el título «Los orígenes de la seguridad hemisférica. Las Conferencias internacionales americanas», el primer capítulo analiza el comportamiento de los Estados del continente americano, desde su creación sobre todo en el siglo XX, cuyas iniciativas demuestran como los Estados de la región han pretendido construir espacios comunes y compartidos tanto en lo político, como en lo económico y en lo cultural. Especial atención merece, por un aparte, la II Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en 1998 en relación el principio de solución

pacífica de las controversias (pp. 39-44) y, por otra, la Declaración de México de 2003 como el punto de inflexión en la construcción de las iniciativas de seguridad regional, que supuso una nueva concepción de la seguridad hemisférica de alcance multidimensional, que deberá contemplar las particularidades de cada subregión y de cada Estado, pero abarcando al mismo tiempo tanto las amenazas tradicionales y los nuevos desafíos de la seguridad regional (p. 67).

A continuación, en el segundo capítulo se analiza el entramado jurídico creado por la OEA en materia de seguridad (pp. 69-114). A lo largo de sus páginas, se presenta un análisis profundo de la Declaración de México de 2003, junto con las necesaria relaciones conceptuales y prácticas entre seguridad y democracia, seguridad y desarrollo sostenible y seguridad y solidaridad. Se reafirma el papel de la OEA en esta materia en el entendido de que, como organización internacional regional, la OEA actúa en el marco del capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas por lo que debe realizar todos los esfuerzos por lograr el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales (p. 111). Esta sólida legitimidad de la OEA hace que, en efecto, sea la autoridad en las Américas para hacer recomendaciones en la materia, que, a pesar de su carácter no vinculante, contemplan directrices básicas y pautas de conducta para sus Estados miembros que contribuyen a crear un entorno favorable a la integración y la seguridad.

El capítulo III es –a mi juicio– el elemento central de esta monografía. Tal y como señala su título, «Principales ámbitos de la cooperación hemisférica en el campo de la seguridad», a lo largo de sus páginas (pp. 115-178) se desgana con rigor, cómo abordar la seguridad colectiva, el desarmen y el control de armamentos, así como los instrumentos hemisféricos de lucha contra el terrorismo y contra la delincuencia organizadas. En la construcción de las respuestas de la OEA a estas cuestiones,

las Cumbres de las Américas adquieren un especial protagonismo. Así, por ejemplo, en la Deceleración final de la Cumbre de Miami supuso el punto de partida de las medidas de fomento de confianza que son un conjunto de instrumentos político-jurídicos que sirve *de facto* para reforzar la integración hemisféricos (p. 138). En las Cumbre de Santiago de Chile y de Quebec se profundiza en este tipo de medidas y en todas ellas se hace explícita la «sólida voluntad de aumentar el clima de confianza entre los países» (p. 139). Sin embargo, son escasas las indicaciones normativas de las Cumbres de las América para concertar cómo combatir el terrorismo (p. 150) y como bien señala la autora, «en el mejor de los casos las distintas reuniones en el seno de las Cumbre tan solo han propiciado condenas reiterativas de los actos terroristas y de sus consecuencias en el orden americano, sin profundizar en los mecanismos y herramientas para poner fin a estas prácticas» (p. 151), salvo alguna excepción, como fue el caso de la Declaración de Puerto España en 2009. Frente a este aparente silencio, a instancias de la OEA se creó el Comité Interamericana contra el Terrorismo y diversos programas sectoriales en materia de seguridad (p. 156). En cambio, dadas las circunstancias especial de la región, la OEA ha trabajado de forma constante e intensa en la lucha contra a la delincuencia organizada para crear un marco normativo e institucional que ayude a sus Estados a concretar y aplicar las obligaciones que se derivan de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Convención de Palermo) y sus protocolos. La autora detalla cómo el Plan de Acción hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional ha favorecido una mayor cooperación entre los Estados de la región (pp. 172-175) y el establecimiento del esquema hemisférico de cooperación contra la delincuencia organizada.

El último y cuarto capítulo lleva por título «La búsqueda de un marco institucional en

materia de seguridad. Especial consideración de la Comisión de Seguridad Hemisférica». A lo largo de sus páginas (pp. 179-218), la profesora Díaz Galán analiza el valor, funciones y componentes esenciales de la Junta Interamericana de Defensa, junto con su Plan Estratégico 2022-2025, por una parte, y el significado y alcance de la Comisión de Seguridad Hemisférica, por otra. Especial atención merece, en efecto, la Comisión de Seguridad Hemisférica, cuya creación es el resultado de la evolución misma de la OEA. Es una comisión permanente, cuya principal función consiste en estudiar y formular recomendaciones al Consejo Permanente sobre los temas racionados con la seguridad hemisférica. A continuación, se analiza la complejidad específica de sus principales acciones, en concreto, la del Programa de Educación para la paz (pp. 201-206); su acción contra las minas antipersonas (pp. 206-209); la lucha contra la trata de personas (pp. 209-212), y el tratamiento a las pandillas delictivas (pp. 212-215).

En conclusión, el lector/a de esta monografía se pondrá al corriente de los temas cruciales de los que depende el futuro próximo de la seguridad en las Américas y tendrá una guía para analizar las situaciones de inestabilidad en la que se encuentra el sistema mundial, en general, y el regional en particular. La autora reconoce que «bajo la apariencia formal de integración se esconde una simple y mera cooperación entre los países sin instituciones que represente el esfuerzo integrador» (p. 218). Sin duda, esta reflexión es algo más que una explicación sólo parcial de esta condición de inestabilidad y de fragilidad que atraviese desde hace años la integración en las Américas. Para la autora, que conoce

bien el tema tratado, el devenir de los asuntos de seguridad en la región americana está totalmente condicionado por los avatares y circunstancias que acontecen en cada uno de los esquemas de integración que existen en el continente. De ahí que –a su juicio– la seguridad no sería en principio una prioridad de la integración en las Américas, aunque se haya ido configurando como uno de los ejes prioritarios de la cooperación americana, gracias a la labor de la OEA (p. 220). De esta manera, induce a reflexionar sobre el papel que ha cumplido el panamericanismo para la consagración de los principios relativos a la prohibición del empleo de la fuerza en las relaciones internacionales, la no intervención y la solución pacífica de las controversias, que configuran principios estructurales de la región americana.

Destaca, asimismo, cómo la seguridad internacional ha recibido un tratamiento específico el plano hemisférico, donde se han producido los mayores avances (p. 222), gracias a la labor de la OEA que siempre ha puesto el acento en las amenazas tradicionales, pero sin desatender a las nuevas amenazas que pueden ser tan dañinas o más que las clásicas del orden internacional, tal y como se reconoció claramente en 2003, en la Conferencia Especial sobre Seguridad celebrada en la Ciudad de México. Ya solo queda añadir nuestro agradecimiento a la profesora Díaz Galán por su impagable contribución –con claridad y rigor científico– al conocimiento de la realidad de los Américas en un tema tan crucial como la seguridad.

Eugenia LÓPEZ-JACOISTE DÍAZ  
Catedrática de Derecho Internacional Público  
y Relaciones Internacionales  
*Universidad de Navarra*